

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Jesús Porras Sánchez Catedrático de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2000 (BOE de 25 de mayo), para la provisión de la plaza núm. 8/2000 de Catedrático de Escuelas Universitarias, Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombra a don Manuel Jesús Porras Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25.891.753, Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Rector Accidental, José Luis Martín Marín, Vicepresidente de Ordenación Académica.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Angel Hinojosa Ramos Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de abril de 2000 (BOE de 12 de mayo), para la provisión de la plaza núm. 4/2000 de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, Área de Conocimiento «Economía Aplicada», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombra a don Miguel Angel Hinojosa Ramos, con Documento Nacional de Identidad número 25.310.733, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Rector Accidental, José Luis Martín Marín, Vicepresidente de Ordenación Académica.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 56/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril). Esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 13 de julio de 2000 (BOJA núm. 84, de 22 de julio), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tramitándose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Delegado del Gobierno en el plazo

de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación, con los efectos previstos en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO QUE SE CITA

DNI: 09.167.189-X.
Primer apellido: Delgado.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: José Antonio.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos.
Código del puesto: 84.510.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema

general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1999), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y, en especial, los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuáles deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2000.- La Secretaria General, P.S. (Orden de 18 de julio de 2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

ANEXO I

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N		
<p>SISTEMA ACCESO LIBRE B1280 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO: D. G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA</p>														
619785	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X	302		SEVILLA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: D. G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA</p>														
620448	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X	302		SEVILLA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ</p>														
617775	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X	302		CADIZ	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA</p>														
660044	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X	302		CORDOBA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA</p>														
618764	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X	302		GRANADA	
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA</p>														
618450	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X	302		HUELVA	

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP		
SISTEMA ACCESO LIBRE B1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
511258	CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					8	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		17	X	302		SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA														
523554	CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA					B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		17	X	302		MALAGA
SISTEMA ACCESO LIBRE B1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA														
617204	CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA					B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		17	X	302		SEVILLA
SISTEMA ACCESO LIBRE B1200 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN														
692944	CENTRO DE DESTINO: D.G.ASEGURAMIENTO, FINANCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN					B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		17	X	302		SEVILLA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCEBO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTBM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

SISTEMA ACCESO LIBRE 81200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS

CENTRO DE DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA

699958 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .50 B P-812 HACIENDA PUBLICA 17 X..... 302 SEVILLA

SISTEMA ACCESO LIBRE 81200
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

632473 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .50 B P-812 HACIENDA PUBLICA 17 X..... 302 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

633073 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC .50 B P-812 HACIENDA PUBLICA 17 X..... 302 SEVILLA

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por el Consejo de Gobierno, para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, 41004), o bien, a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae en el que se harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Secretaria de la Consejera.
Localidad: Sevilla.
Código: 195710.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: D.
Cuerpo: P-D 1.
Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:
Nivel Comp. Destino: 18.
C. Esp. (miles ptas.): 917.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 1.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.